

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos cincuenta y seis (No. 3756), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las oficinas centrales a las doce horas (12:00 horas) del diez de febrero de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente; David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Ricardo Arturo Salazar Villalta; Marlene Jamilet Elías de Quañ el asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar y, el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y firma el Acta No. 3755 del 1 de febrero de 2017.
- III El Presidente de CEL, Arquitecto David Antonio López Villafuerte, somete a consideración de Junta Directiva, la autorización para la designación de los representantes de CEL propietario y suplente que integrarán el Consejo Asesor que se encargará de la actualización del Plan Nacional de Protección Civil del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Con carta de fecha 11 de enero de 2017, el Secretario de Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil solicitó a CEL la designación de los representantes propietario y suplente que integrarán el Consejo Asesor que se encargará de la actualización del Plan Nacional de Protección Civil, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, del cual la institución forma parte.



Handwritten signatures and initials, including "SM", "RC", and "Ac".

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, es de carácter científico y técnico, por lo que en cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que establece que el consejo asesor tiene un papel preponderante; es importante fortalecer su trabajo, generando así la necesidad de contar con el compromiso de las instituciones a través de los representantes que se nombran para tal efecto.

Por tanto, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el cual regula "Las instituciones públicas que integran el Consejo Asesor serán representadas por su Titular o por el funcionario que éste designe mediante Acuerdo. En el mismo Acuerdo se designará al suplente del referido representante. Para la sustitución de los representantes institucionales, el Titular deberá emitir un nuevo Acuerdo" por lo que se somete a aprobación la designación del ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, Director Ejecutivo y al ingeniero Juan Carlos Rosales Pinto, Jefe de la Unidad Ambiental, como representante y suplente de CEL, respectivamente, para integrar el Consejo Asesor ante la Dirección General.

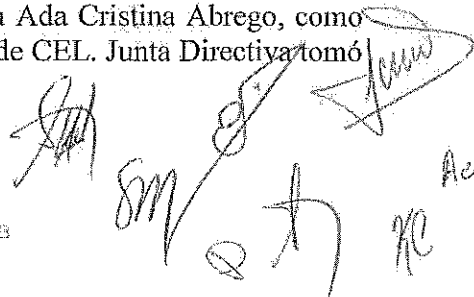
Asimismo, con fundamento en el Art. 5 de la Ley de Protección Civil y del plan formulado por la Gerencia de Producción de CEL, el Director Ejecutivo quedará delegado para realizar el pago a los operadores de los radios de comunicación pertenecientes al sistema de alerta temprana los cuales sirven para que la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, comunique a los pobladores aguas abajo sobre las descargas por vertedero que la institución hará.

La Comisión, con base en lo anterior, **ACUERDA:**

1. Designar al ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, Director Ejecutivo y al ingeniero Juan Carlos Rosales Pinto, Jefe de la Unidad Ambiental, como representante y suplente de CEL, respectivamente, para integrar el Consejo Asesor ante la Dirección General.
2. Autorizar al Director Ejecutivo, para realizar los pagos a los operadores de radios de comunicación.
3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.

IV INFORMES

- a) Se da lectura al Acuerdo No. 191 emitido por el Ministerio de Economía, por medio del cual se nombra a la licenciada Ada Cristina Abrego, como Directora Propietaria, ante la Junta Directiva de CEL. Junta Directiva tomó nota.



b) **CONFIDENCIAL**

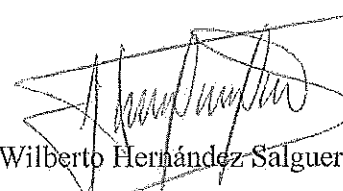
V No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del mismo día.



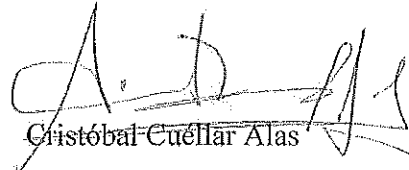
David Antonio López Villafuerte



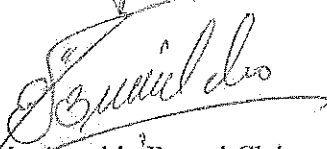
Ada Cristina Abrego



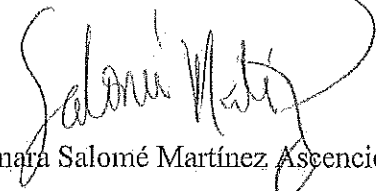
José Wilberto Hernández Salguero



Cristóbal Cuéllar Alas



Efraín Arnaldo Bernal Chévez



Xiomara Salomé Martínez Ascencio



Kathy Irene Castro de Morales



JRZS/LGG

